

Imputados por caso Sambil Model Venezuela serán juzgados en Caracas

La Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia acordó radicar el Caracas el proceso judicial abierto en Bolívar contra Jenni Lorena Rosales de Sousa, directora del Sambil Model Venezuela y otros tres socios de esa agencia de modelaje, imputados por tráfico de mujeres con fines de prostitución, según sentencia N° 45 redactada por la magistrada Francia Coello.

El expediente reposa en el Tribunal 1° de Primera Instancia en Función de Control, Audiencia y Medidas con Competencia en Materia de delitos de Violencia Contra la Mujer del estado Bolívar, Extensión Puerto Ordaz por los delitos de trata de personas y asociación para delinquir.

Junto a Rosales de Sousa también son procesados Ana Victoria Meneses Olivo (modelo), Antonio José Parada Montilla, Fabio Enrique González Isaza y Héctor David Guanare. Estas personas se encargaron de captar a siete muchachas para llevarlas al cumpleaños de Fabio González, alias El Negro Fabio, considerado cabecilla de un Grupo Estructurado de Delincuencia Organizada que opera en la zona minera de Bolívar.

Una vez que contrataron a las jóvenes, el día 18 de marzo pasado fueron llevadas a la Base Aérea Generalísimo Francisco de Miranda ubicada en La Carlota donde abordaron el vuelo YV3106 con destino a Puerto Ordaz (Bolívar). Al llegar, las escoltaron en dos taxis que los llevaría a la población de El Dorado, donde las esperaba el cumpleaños. Pero el viaje fue interrumpido en la alcabala de Palo Grande donde funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana retuvieron los vehículos. A raíz de ese procedimiento, detuvieron a Parada Montilla, señalado de sufragar el viaje aéreo y demás gastos; a la modelo Ana Victoria Meneses, quien fue la encargada de captar a las muchachas junto a Jenni Rosales, según las investigaciones.

El Ministerio Público observó que el proceso penal iniciado en Bolívar presentaba una serie de inconvenientes para su desarrollo y solicitaron al TSJ radicarlo en otra entidad. Alegaron que los detenidos se valieron “de su postura de poder y medios económicos” para “manipular información pertinente a la investigación” presentándola en redes sociales de manera desvirtuada.

De igual forma el Ministerio Público alertó que Jenni Rosales, quien fungía como directora de la agencia de modelaje, amenazó con “persuadir a las instituciones para liberarse de la responsabilidad penal que pesa en su contra”. También reseñaron que los grupos delictivos de Bolívar asociados al Negro Fabio han suscitado actos de violencia cerca del edificio del Ministerio Público en la entidad y de los tribunales.

Los magistrados analizaron el planteamiento del Ministerio Público y concluyeron que “nos encontramos ante un hecho notorio comunicacional, que genera un estado de conmoción en la población del estado Bolívar, siendo los imputados personalidades públicas de la región...capaz de afectar el normal desenvolvimiento del proceso penal”.

Bajo ese y otros argumentos, la Sala Penal declaró “ha lugar” la solicitud del Ministerio Público y en consecuencia ordenó la radicación del juicio en el Circuito Judicial con Competencia en Materia de Delitos de Violencia contra la Mujer del Área Metropolitana de Caracas.

Con información de La Nación